



ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF)

**Red Federal de Control Público: La importancia del seguimiento de las
acciones correctivas y preventivas y los beneficios de la
retroalimentación en el proceso de auditoría**

AUTOR: JOSÉ NORBERTO DE NARDO

DIRECTOR: MARCELO ÁNGEL CAINZOS

BUENOS AIRES, MAYO DE 2022



1. RESUMEN

Se abordan aquí las actividades de auditoría desarrolladas en el marco de la Red Federal de Control Público -en adelante la “Red” o “Red Federal”-, como actora del control de los programas sociales en la República Argentina, circunscribiéndose el análisis a la fase de seguimiento del proceso de auditoría y a aquellas herramientas asociadas al mismo que permiten que la labor de control se traduzca en mejoras en la implementación de las políticas sociales.

En particular, se analiza la información disponible respecto de las observaciones y recomendaciones efectuadas, los cambios de estado de las mismas y su evolución, el registro de novedades en los sistemas informáticos habilitados y, en general, la información atinente a las actividades de seguimiento.

Previo diagnóstico de situación, se efectúan propuestas para optimizar el seguimiento de las observaciones y de las acciones correctivas adoptadas, haciendo especial énfasis en la importancia de la retroalimentación en el proceso de comunicación entre los integrantes de la Red y con las jurisdicciones nacionales responsables de los programas sociales auditados.

Por último, se propone la adopción de una serie de indicadores que se estima resultarán de utilidad para medir el desempeño de las actividades de control.

PALABRAS CLAVE¹ : M420: Public Audit (Auditoría Pública); H770: Intergovernmental Relations (Relaciones Intergubernamentales); Federalism (Federalismo).

¹ Código JEL de la American Economic Association - <https://www.aeaweb.org/jel/guide/jel.php>.



2. ÍNDICE

Tabla de contenido

1. RESUMEN	2
2. ÍNDICE.....	3
3. INTRODUCCIÓN	4
4. PLANTEAMIENTO DEL TEMA	6
5. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	9
6. OBJETIVOS	13
7. MARCO TEÓRICO.....	15
8. RELEVAMIENTO DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y HALLAZGOS.....	23
9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y MEJORAS	35
10. CONCLUSIONES	42
11. BIBLIOGRAFÍA.....	44
12. ANEXOS	47



3. INTRODUCCIÓN

A través del presente trabajo se integran y profundizan algunos conceptos y enfoques de la auditoría gubernamental y de las políticas públicas, aplicados a las auditorías ejecutadas en el marco de la Red Federal de Control Público.

Entre tales conceptos se destacan: a) Planes y programas sociales; b) Gobierno federal y sistemas de control concurrentes; c) Proceso de auditoría y fase de seguimiento; y d) Enfoque sistémico de la auditoría y la comunicación.

El tema ha sido seleccionado en función de la relevancia que reviste el mejoramiento del proceso de auditoría de los programas sociales implementados por el Gobierno Nacional, máxime en un momento sumamente crítico como el actual (críticidad sanitaria, económica, social y laboral), en el que se requiere optimizar resultados y minimizar costos, asegurando que las prestaciones y recursos aplicados lleguen a la población destinataria en tiempo oportuno y en debida forma.

Sobre la base de la experiencia colectada en distintas jornadas técnicas, talleres de capacitación y otras actividades vinculadas al funcionamiento de la Red, se aprecia que el foco es generalmente puesto en la planificación de las auditorías, en su ejecución y en los recaudos que deben contemplarse cuando se confecciona el informe de auditoría.

En cambio, no se encuentra similar desarrollo acerca de qué debe hacer el auditor y, en este caso, los órganos de control adheridos a la Red Federal de Control Público, para verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas, coadyuvar a revertir los desvíos detectados, evaluar el impacto de sus recomendaciones, comunicar sus conclusiones de manera efectiva y cómo todo ello debe contribuir en la tarea de planeamiento de las futuras auditorías.

Por su parte, siendo que la mayoría de las observaciones formuladas cuenta con la calificación de su estado como “Sin acción correctiva informada”, puede colegirse que no se estableció una efectiva rutina de seguimiento y reporte de las soluciones implementadas o bien, por defecto, esa labor no se hace de manera efectiva. Además,



puede darse el supuesto que se estén presentando factores que demoran o irremediablemente obstan a la regularización de los desvíos o hallazgos, debiéndose instar el abordaje de dicha problemática.

Por otra parte, ¿Existe algún tipo de medición vinculada con el impacto de las observaciones y las recomendaciones?

En concreto, se vislumbra la existencia de una oportunidad de mejora en estos aspectos, a fin de obtener información cierta sobre el tratamiento dado a los distintos informes, qué acciones correctivas eventualmente se impulsan, cuáles son los resultados obtenidos y, en definitiva, establecer la medida en que las auditorías ejecutadas contribuyen con el proceso de toma de decisiones y con el mejoramiento de los programas sociales que constituyen el objeto de control.



4. PLANTEAMIENTO DEL TEMA

El tema en estudio se plantea a partir de la concepción de que la auditoría no es un fin en sí mismo, es un medio.

Por ello, los auditores no deben considerar concluida su labor con la emisión de los informes, es necesario adoptar una actitud proactiva ex post, impulsando que los mismos se conviertan en verdaderos instrumentos de cambio para la mejora.

Surgen así las necesidades de medir el impacto de la labor del control y de determinar los resultados alcanzados.

Asimismo, se requiere mejorar la comunicación entre el auditor, los sectores auditados y el comitente que encomienda las actividades de auditoría, en este caso los organismos y órganos del Estado Nacional.

En este sentido, cabe tener presente que desde la emisión del informe de auditoría la comunicación fluye a través de canales y en sentidos multidireccionales, pudiendo citar a título de ejemplo los siguientes casos: a) el auditor comunica su informe al auditado y a quien requirió de tal servicio; b) el auditado responde dicho informe y comunica al auditor qué tratamiento dará a los hallazgos allí expuestos; y c) el comitente de la auditoría toma decisiones a partir del informe que recibe y las comunica al auditado.

En función de tales nociones debe investigarse acerca de:

- Las auditorías realizadas por los organismos de control integrantes de la Red Federal y las observaciones pendientes de regularización;
- Las instancias de comunicación de los informes de auditoría y de las acciones correctivas impulsadas a partir de los mismos;
- Los registros que denotan el desarrollo de auditorías de seguimiento o cambios de estado de dichas observaciones.

Como factor relevante puede señalarse que el mantenimiento de un stock elevado de “observaciones pendientes de regularización”, con una antigüedad creciente año a año,



no es un buen presagio, en tanto uno de los objetivos de la auditoría pública está dado por la contribución a la mejora de los programas.

Por otra parte, los auditores tienen la responsabilidad de efectuar el seguimiento periódico de las observaciones (mediante nuevas auditorías o exámenes especiales) y de mantener informada a las autoridades sobre el estado de regularización de las mismas.

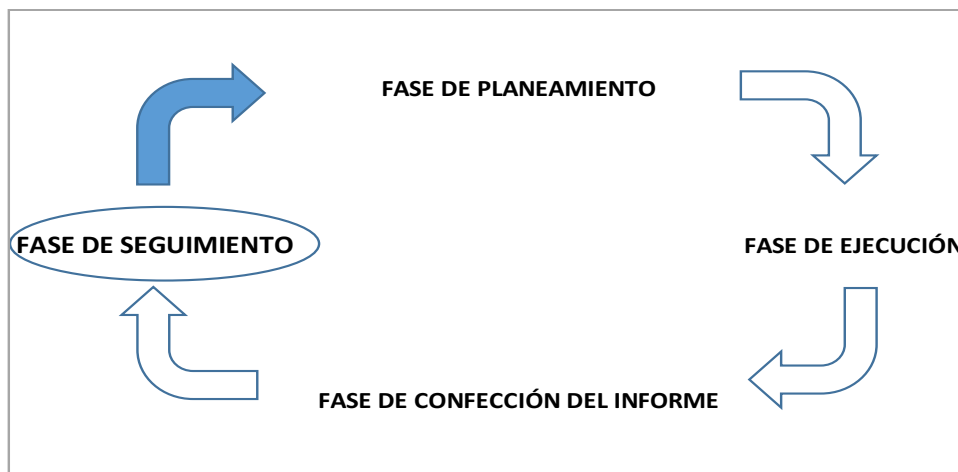
Se espera que el abordaje propuesto beneficie a todos los integrantes de la Red, esto es a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) que la coordina y que preside el Comité de Auditoría Federal, a los Organismos de Control Local provinciales y municipales -OCL- que ejecutan las auditorías y a las Unidades de Auditoría Interna -UAI- de cada una de las jurisdicciones en cuyo ámbito se implementan los programas sociales objeto de control. No se trata de una mera cuestión de motivación, sino de algo que hace a la esencia de todo trabajo, pues los auditores deben conocer qué consideración merecieron sus productos y cuál ha sido el impacto de los mismos, siempre en miras al mejoramiento de su efectividad y eficiencia.

Por ello, de revertirse la actual tendencia, se habrán de beneficiar también los ejecutores de los programas sociales y, en esencia, los destinatarios de los mismos, pues: a) la corrección de los desvíos no solo se traduce en una menor cantidad de “observaciones pendientes de regularización”, sino que ello trae aparejado un impacto positivo -directo e inmediato- en la eficacia, eficiencia y economía de las políticas públicas que se ejecutan; y b) la adopción de medidas preventivas significará eliminar la causa de un riesgo o situación potencialmente indeseable, procurando que los desvíos no se produzcan o, eventualmente, que sus efectos puedan ser atemperados.

Por último, hay que considerar que la fase de seguimiento debe constituir una actividad permanente y generar información valiosa para la retroalimentación del propio proceso de auditoría, especialmente de la fase de planeamiento.



Gráfico N° 1: Proceso de auditoría



Fuente: Elaboración propia



5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

a) Alcance

El alcance del trabajo que se desarrolla es “descriptivo”, pues se busca narrar las características de una situación, en el caso la relacionada con las observaciones y recomendaciones formuladas en los informes de auditoría de la Red, la clasificación de su estado, las medidas correctivas y preventivas impulsadas, las auditorías de seguimiento efectuadas por los organismos de control y las herramientas utilizadas o que deberían utilizarse para medir los resultados del proceso de auditoría en lo que hace a la denominada “fase de seguimiento”. Se pretende que dicho estudio sea acompañado de una serie de propuestas, las que serán enunciadas en el tratamiento de cada uno de los tópicos.

b) Diseño de la investigación:

La investigación se desarrolla bajo un enfoque “Cualitativo” (se busca entender un fenómeno para formular propuestas de mejora), es “No experimental” (No se manipulan y controlan variables ni se pretende medir relaciones de causa-efecto) y es del tipo específico “Transversal” (el estudio se efectúa con relación a un momento dado, obviando cuál ha sido su evolución en el tiempo).

c) Caso de estudio, población, muestra:

El estudio de caso se plantea con relación a los informes de auditoría producidos en el marco de la Red, a las observaciones que según registros se encuentran pendientes de regularización (Estado: “Sin acción correctiva informada” y “En trámite”) y que corresponden a proyectos de auditoría ejecutados sobre programas sociales de al menos dos jurisdicciones nacionales.

Al efecto, se han seleccionado los siguientes organismos de nivel ministerial:

- Ministerio de Desarrollo Social – MDS; y
- Ministerio de Salud – MS.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

La selección de las citadas jurisdicciones se debe a su representatividad, que está en el orden del 40% en función de la cantidad de proyectos planificados para el año 2022, dentro del conjunto de organismos ejecutores nacionales que participan de modo activo en la Red:

Resumen de Proyectos por Jurisdicción y Programa auditado	
Año: 2022	Buscar Volver
Jurisdicción	Total de Proyectos
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD - ANADI	
INCLUIR SALUD	17
Subtotal Ministerio	17
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - MinAgroind	
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO, ARRAIGO Y ABASTECIMIENTO LOCAL (PROTAAL)	8
PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES (PISEAR)	7
Subtotal Ministerio	15
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MinMAyDSust	
PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS	21
Subtotal Ministerio	21
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - MDS	
COMEDORES ESCOLARES	17
TARJETA ALIMENTAR	18
Subtotal Ministerio	35
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT - MDTyH	
PROGRAMA CASA PROPIA	10
Subtotal Ministerio	10
MINISTERIO DE EDUCACION - ME	
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	18
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR	20
Subtotal Ministerio	38
MINISTERIO DE LAS MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD - MMGyD	
PROGRAMA GENERAR	8
Subtotal Ministerio	8
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - MOP	
PROGRAMA ARGENTINA HACE	22
Subtotal Ministerio	22
MINISTERIO DE SALUD - MS	
PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-19	44
VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	15
Subtotal Ministerio	59
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS	
RED DE SERVICIOS DE EMPLEO	14
Subtotal Ministerio	14
TOTAL DE PROYECTOS RFCP	239

Fuente: Reporte de fecha 30/04/2022 emitido a través del aplicativo SISIO Red Federal.



Adicionalmente, se selecciona al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Si bien en los años 2020 y 2021 la Red Federal de Control Público no registra auditorías ejecutadas a su respecto, dicha cartera ministerial junto con el Ministerio de Desarrollo Social, han sido las dos primeras adherentes a la Red en el año 2002 y por lo tanto posee una extensa trayectoria en la temática.

Tabla 1: Proyectos de auditoría planificados por jurisdicción en el año 2022

Nº de Orden	Jurisdicción	Parcial de Proyectos	Total de Proyectos	Incidencia relativa
1	AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD - ANADI		17	7,11%
	INCLUIR SALUD	17		
2	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - MinAgroind		15	6,28%
	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO, ARRAIGO Y ABASTECIMIENTO LOCAL (PROTAAL)	8		
	PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN ÁREAS RURALES (PISEAR)	7		
3	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MinMAyDSust		21	8,79%
	PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS	21		
4	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - MDS		35	14,64%
	COMEDORES ESCOLARES	17		
	TARJETA ALIMENTAR	18		
5	MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT - MDTyH		10	4,18%
	PROGRAMA CASA PROPIA	10		
6	MINISTERIO DE EDUCACION - ME		38	15,90%
	EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	18		
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR	20		
7	MINISTERIO DE LAS MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD - MMGyD		8	3,35%
	PROGRAMA GENERAR	8		
8	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - MOP		22	9,21%
	PROGRAMA ARGENTINA HACE	22		
9	MINISTERIO DE SALUD - MS		59	24,69%
	PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-19	44		
	VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	15		
10	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS		14	5,86%
	RED DE SERVICIOS DE EMPLEO	14		
Proyectos Red Federal			239	100,00%

Fuente: Elaboración propia considerando registros del aplicativo SISIO Red Federal 31/03/2022.

Conforme cuadro precedente, las jurisdicciones MDS (14,64%), MS (24,69%) y MTEySS (5,86%), concentran en total el 45,19 % de los proyectos de auditoría planificados para el año 2022.



d) Métodos:

En la investigación se emplean los siguientes instrumentos de recolección y análisis de datos:

- Análisis de registros del Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones (SISIO) Red Federal, administrado por la Sindicatura General de la Nación;
- Entrevistas a personal de la Sindicatura General de la Nación: Coordinación de Departamento Red Federal de Control Público;
- Cuestionarios administrados a auditores profesionales que integran los equipos técnicos de los Organismos de Control Local;
- Análisis documental: Convenios, actas del Comité de Auditoría Federal e informes de auditoría producidos.



6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo general

Coadyuvar al diseño de un proceso normalizado de trabajo -pautas orientadas a exponer una secuencia metodológica de operaciones- para el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas, relacionadas con las observaciones y recomendaciones expuestas en los informes de auditoría producidos en el marco de la Red. Se procura, a través de la implementación de un conjunto de actos y acciones propuestas, impactar directamente sobre la fase de seguimiento y en el flujo de información atinente a la misma, para su mejoramiento.

6.2 Objetivos específicos

A fin de lograr el objetivo general, se propone una serie de objetivos específicos, tales como:

OE-1 Evaluar la situación actual de la Red Federal de Control Público en cuanto a las actividades que corresponden a la denominada “fase de seguimiento” del proceso de auditoría.

OE-2 Diagnosticar los problemas actuales que se presentan.

OE-3 Identificar posibles carencias en el flujo de información y en el proceso de comunicación de la Red.

OE-4 Diseñar y presentar herramientas orientadas a optimizar las actividades de seguimiento y la comunicación de sus resultados a los integrantes de la Red, a los sectores auditados y a las autoridades de los organismos ejecutores de los programas sociales objeto de control.

OE-5 Proponer elementos de medición y registro para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados desde la Red, en lo que hace a la comprobación de resultados de las auditorías desarrolladas en términos de implementación de acciones correctivas.



Los objetivos reseñados precedentemente pueden parecer ambiciosos. Sin embargo, considerando que la Red Federal de Control Público lleva más de 20 años de constituida y que, durante ese tiempo, los progresos en su organización y desempeño fueron paulatinos pero incesantes, se estima que el planteo resulta provechoso y permitirá avanzar un paso más en su evolución.



7. MARCO TEÓRICO

Seguidamente se exponen algunos conceptos y nociones sobre el tema propuesto, los que tienen su fuente en la experiencia personal del suscripto como auditor y en la bibliografía consultada. Si bien se enuncian bajo epígrafes distintos, todos ellos se encuentran estrechamente relacionados e integran el objeto de estudio.

7.1 Planes y Programas Sociales

Los planes y programas de carácter social constituyen una manifestación de intervención de las políticas sociales y estas, por su parte, una especie de las denominadas políticas públicas. En consecuencia, el diseño e implementación de los planes y programas sociales traslucen una voluntad y una decisión de gobierno, implícito en su quehacer y orientado a atender ciertas necesidades de la población.

Tales necesidades, muchas de ellas derivadas del aumento de la pobreza, de la desocupación y, en general, de la desigualdad e inequidad social, son atemperadas a través de las prestaciones que se brindan por medio de los programas impulsados desde el Estado Nacional y cuyo desempeño es objeto de control en el marco de la denominada Red Federal de Control Público.

Por Plan se entiende un documento generalmente producido por los niveles centrales (por ejemplo, gobiernos nacionales o provinciales) que plantea objetivos prioritarios y explicita una serie de directivas generales en torno a los mismos, las estrategias y los medios y/o recursos para obtenerlos. El Programa hace referencia a un conjunto coordinado y ordenado de propuestas que persiguen los mismos objetivos y tienden a la atención de problemas específicos relacionados con algunos de los aspectos señalados en el Plan. Los proyectos constituyen la unidad mínima para la acción y son operacionalmente definidos como la unidad mínima de asignación de recursos (Clot, 2009).



7.2 Gobierno Federal y Sistemas de Control concurrentes

La República Argentina es un estado federal constituido por estados provinciales y una ciudad autónoma –23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, cada uno de los cuales asume su propio sistema de control.

A manera de síntesis, puede decirse que la mayoría de los estados federales (todos excepto Salta y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuentan con un órgano de control externo independiente, bajo la forma de un Tribunal de Cuentas, de naturaleza administrativa y con funciones jurisdiccionales (juicio de cuentas y juicio de responsabilidad); y con un órgano que ejerce el control interno, la Contaduría General de la Provincia (todos excepto Tucumán, que cuenta con una Dirección General de Auditoría, dependiente de su Ministerio de Economía y la Provincia de Santa Fe con su Sindicatura General de la Provincia, dependiente de su Poder Ejecutivo).

En los casos de la Provincia de Salta y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el modelo adoptado es similar al del Estado Nacional, esto es el control externo está a cargo de una Auditoría General y el control interno en cabeza de una Sindicatura General.

Los estados municipales, en términos generales, suelen someterse a los controles del tribunal de cuentas de cada provincia (vgr. Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz) o suelen establecer un tribunal de cuentas municipal, en el caso de municipios con carta orgánica, y se someten a la competencia del organismo de control externo provincial, para los municipios que no lo hubieren creado (Córdoba, Chubut, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Tierra del Fuego).

Como se observa, la complejidad y entramado que deriva de nuestra forma federal de organización, hace que confluyan órganos de control -externo o interno- de distintos estamentos o niveles de gobierno, con competencias diferentes, normas técnicas propias y que, frente a un objetivo común, están propensos a actuar en forma desarticulada.



La Red Federal de Control Público viene a innovar en este campo, efectuando auditorías que son llevadas a cabo por técnicos de cada jurisdicción, pero articuladas y supervisadas por la Sindicatura General de la Nación, quien asume el liderazgo y comparte su experiencia con todas aquellas jurisdicciones que la integran (Cainzos, 2012).

7.3 La Red Federal de Control Público

Las instituciones que conforman los órganos gubernamentales de control del país se comprometieron a la creación de un emprendimiento organizacional, con el propósito de integrar y complementar a las estructuras estatales de fiscalización y auditoría; y canalizar hacia el núcleo de formulación de la política los hallazgos y conclusiones de sus actividades, a fin de medir adecuadamente su impacto social y realizar los controles pertinentes².

A esos efectos se constituyó convencionalmente la Red Federal de Control Público³, cuyo órgano de gobierno es el Comité de Auditoría Federal, integrado por representantes de cada uno de sus miembros y presidido por la Sindicatura General de la Nación.

Así, por impulso de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la conformación de la Red Federal de Control Público llevó a la práctica un abanico de actividades, que implicó la necesidad de diseñar estrategias que permitieron transformar la letra del convenio en acciones concretas, quedando formal y fácticamente constituida con la firma del Acta del 23 de mayo de 2002, dando comienzo a su actividad (Cainzos, s.f.).

² Dicho compromiso fue plasmado en el Convenio N° 27 de 2002 del registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

³ Al mes de marzo del año 2022 la Red Federal de Control Público está conformada por la Sindicatura General de la Nación, por órganos de control interno y externo de la totalidad de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por diecinueve organismos de control municipales. Además, por los ministerios de Desarrollo Social; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Educación; de Salud; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de las Mujeres, Géneros y Diversidad; de Desarrollo Territorial y Hábitat; de Obras Públicas; y por la Agencia Nacional de Discapacidad.



Finalmente, el proceso de integración tuvo su culminación con el acto celebrado en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno el 28 de abril de 2004, oportunidad en la que, en presencia del Presidente de la Nación, se suscribió un convenio entre la Red Federal y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina. Allí, se establecieron ciertas pautas generales de coordinación entre la Red Federal y los Organismos de Control Local, los que, por intermedio del Secretariado Permanente, manifestaron su compromiso de adhesión futura, así como quedaron expresamente definidos los límites de sus respectivas competencias (Cainzos, s.f.).

A partir del dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 38 del año 2014, la Red fue reconocida como instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión social, implementados y/o financiados por el Gobierno Nacional.

Asimismo, por el artículo 5º del precitado decreto, se le encomendó “promover la instrumentación de acuerdos de fortalecimiento de sus sistemas de control, partiendo de la experiencia recogida en los controles realizados, mediante el **diseño y puesta en práctica de un conjunto determinado de acciones de mejora, con responsables de su ejecución y plazos para su culminación, que estarán sujetos al seguimiento por parte del órgano de control local competente** y la paulatina inclusión de indicadores de gestión e impacto de los programas auditados que permitan evaluar la aplicación y resultados de prácticas de responsabilidad social” (el resaltado me pertenece).

Receptando los preceptos de dicha norma, se estudiarán las actividades de seguimiento y de mejora que deberán promoverse, incluido entre estas últimas lo relacionado con los indicadores que atañen a la gestión de auditoría.

7.4 Auditoría – Fase de Seguimiento

Según se colige de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Sindicatura General de la Nación, 2002) y del Manual de Control Interno Gubernamental (Sindicatura General



de la Nación, 2011), el proceso de una auditoría se compone de cuatro fases, a saber: a) Planeamiento, b) Ejecución, c) Confección del Informe y d) Seguimiento.

En el presente trabajo la última de dichas fases es objeto de estudio, limitándose la investigación a su desarrollo en las auditorías ejecutadas en el marco de la Red Federal de Control Público, las que generalmente se enmarcan dentro del concepto de “Auditoría de Gestión”.

Si bien el auditor no es el responsable de tomar las acciones para mejorar los controles y/o superar los incumplimientos normativos, su actuación debe propender a la modificación de conductas y al apoyo de la mejora de la gestión. Esto debe verificarse a través del seguimiento efectivo que lleve a cabo, de las falencias expuestas en los informes anteriormente emitidos (Manual de Control Interno Gubernamental, 2011, p.99).

Los objetivos del seguimiento son: a. Verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas sobre las recomendaciones u observaciones. b. Evaluar el impacto de la recomendación implantada en la remediación de la observación que le dio origen. c. Promover la actividad de control a efectos de lograr una alta eficacia de la auditoría. d. Retroalimentar el proceso continuo del control interno de la entidad. e. Constatar la efectividad de las decisiones adoptadas por la autoridad de la entidad para corregir los problemas señalados por el auditor (Manual de Control Interno Gubernamental, 2011, p.100).

7.5 Sistema SISIO Red Federal

El sistema SISIO Red Federal (Sistema de seguimiento de informes y observaciones de la Red Federal de Control Público) constituye una aplicación informática desarrollada para operar bajo la modalidad web, a la que se accede a través de la Intranet de la Sindicatura General de la Nación (<https://net.sigen.gob.ar/>), destinada a servir de apoyo, tanto al proceso de planificación de las auditorías como al seguimiento de su ejecución.



La información, a la que se accede a través de este aplicativo informático, cubre desde la elaboración de las matrices de planificación de cada Organismo de Control Local hasta la incorporación de los informes de auditoría, obrando registrados para cada uno de ellos los siguientes datos:

- Objeto
- Conclusión
- Detalle de cada observación y su calificación vinculada a: i) Nivel de responsabilidad (Nacional/Provincial/Local), ii) Impacto (Alto/Medio/Bajo) y iii) Enfoque (Normativo/Financiero/Operacional).
- Recomendaciones
- Opinión del auditado
- Recomendación del auditor.

Además, dicha aplicación informática tiene previsto un módulo de seguimiento, que permite incorporar cambios de estado de las observaciones, a cuyos efectos se deben completar los campos que a continuación se enumeran:

- Fecha: corresponde al momento que da origen al estado o seguimiento.
- Estado: elegible entre las opciones que se enumeran a continuación.
 - “Sin acción correctiva informada”.
 - “Regularizada” (Cumplimiento recomendación / Otros a satisfacción Organismo de Control).
 - “No regularizable” (Cambio de normativa vigente / Hecho puntual no susceptible de modificación / Programa-Actividad-Circuito ya inexistente / Otros).
 - “En trámite” (Elaboración de norma y/o procedimiento / Intervención Organismo externo / Sumario iniciado / Sumario en proceso / Otros a satisfacción Organismo de Control).
- Comentario: breve descripción de los motivos por los cuales la observación se encuentra en el estado seleccionado precedentemente.



- Fecha estimada: corresponde al momento estimado de regularización y se consigna solo para las opciones del estado “En trámite”.

7.6 Enfoque sistémico del proceso de auditoría

Las auditorías de la Red, como proceso, se encuentran inmersas en un sistema integrado por órganos y organismos de distinto nivel del gobierno (nacional, provincial, municipal) y con funciones diferentes, aunque todos ellos complementarios en relación con los planes y programas sociales objeto de auditoría (gestión, administración, ejecución, coordinación, supervisión, control interno, control externo).

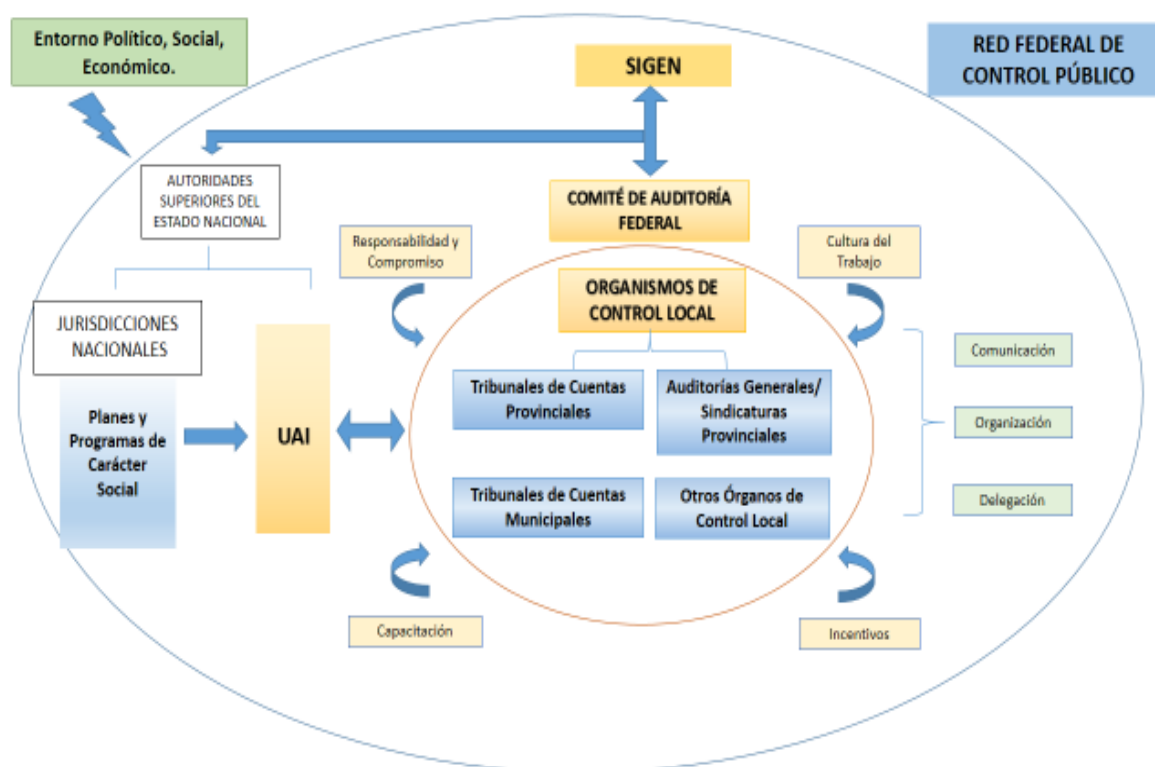
La auditoría y la retroalimentación inmersa en ese sistema debe ser herramienta de mejora de los planes y programas sociales auditados, pero para ello se requiere asiduidad y regularidad en las actividades de seguimiento sobre las observaciones y recomendaciones que se formulan.

Es aquí donde adquiere un rol esencial la comunicación -con características multidireccionales- entre todos los organismos y órganos que integran el sistema y las normas, actitudes, ideales, valores y principios en los que dicho sistema se encuentra inmerso.

El principal producto del proceso de auditoría lo constituyen los informes de auditoría, cuyos destinatarios -entre otros- son las autoridades superiores de las jurisdicciones nacionales, que diseñan las políticas públicas y asignan recursos para la ejecución de los planes y programas de carácter social.

El proceso de auditoría a través de sus *outputs* debe tener la capacidad de “influir” en el desarrollo de los programas y, además, debe poder hacerlo en tiempo real, de manera que rápidamente se neutralicen o minimicen los efectos derivados de los desvíos detectados (observaciones), sea a través de la implementación de las recomendaciones del órgano auditor o, alternativamente, poniéndose en práctica alguna otra medida o acción superadora.

Gráfico N° 2: Representación del sistema RFCP y sus relaciones



Fuente: Elaboración propia

En la gráfica precedente se expone el “sistema Red Federal” con sus componentes institucionales (Jurisdicciones Nacionales y, como uno de sus órganos, las Unidades de Auditoría Interna -UAI- que participan de las actividades de control de la Red; los organismos y órganos de control provinciales y municipales que ejecutan los relevamientos y elaboran los informes; y la SIGEN, en el centro, presidiendo el Comité de Auditoría Federal y coordinando el conjunto de sus actividades). Todos esos componentes, por su parte, quedan comprendidos en el marco de ciertos valores: responsabilidad y compromiso, capacitación, cultura del trabajo, incentivos; y funcionando bajo determinadas pautas que traslucen delegación, comunicación y organización a nivel interno.

8. RELEVAMIENTO DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y HALLAZGOS

8.1 Programas sociales auditados

En los siguientes cuadros se exponen, respecto de las tres jurisdicciones ministeriales seleccionadas para el análisis y tomando como base las planificaciones de los períodos “segundo semestre de 2016 a 2020”, la cantidad de proyectos planificados y los programas sociales definidos para su examen.

En lo atinente a los períodos de planificación seleccionados, debe aclararse que la exclusión del ejercicio 2021 atiende a que resulta predecible que los informes emitidos en ese año no se incluyan en las tareas de seguimiento del propio ejercicio, por lo que siendo el estado de las observaciones el registrado inicialmente, su consideración probablemente hubiera distorsionado la base de la información a analizar.

Tabla 2: Jurisdicción Desarrollo Social - Proyectos planificados

Jurisdicción	Proyectos Planificados					Subtotal
	Plan 2 Sem. 2016/ 1 Sem. 2017	Plan 2 Sem 2017	Plan 2018	Plan 2019	Plan 2020	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - MDS						
Familia Argentina – Acciones de Promoción y Protección Social - Asistencia Directa a Instituciones	3	8				11
Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear - Manos a la Obra	6					6
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Comedores Escolares	19			18	16	53
Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja	6					6
Políticas Alimentarias - Tarjetas y Comedores			30	22	20	72
Subtotal MDS						148

Tabla 3: Jurisdicción Salud - Proyectos planificados

Jurisdicción	Proyectos Planificados					Subtotal
	Plan 2 Sem. 2016/ 1 Sem. 2017	Plan 2 Sem 2017	Plan 2018	Plan 2019	Plan 2020	
MINISTERIO DE SALUD - MS						
Atención de la Madre y el Niño	13					13
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones No Contributivas	11					11
Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	4					4
Desarrollo de la Salud Sexual y Procreación Responsable	6					6
Funciones Esenciales de Salud Pública	4					4
Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	4					4
Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	5					5
Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	12		22	20	25	79
Programa SUMAR		17				17
Cobertura Universal de Salud - Medicamentos			27	21		48
Reforma del Sector Salud	8					8
Subtotal MS						199

Tabla 4: Jurisdicción Trabajo - Proyectos planificados

Jurisdicción	Proyectos Planificados					Subtotal
	Plan 2 Sem. 2016/ 1 Sem. 2017	Plan 2 Sem 2017	Plan 2018	Plan 2019	Plan 2020	
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL - MTEySS						
Acciones de Promoción del Empleo	25					25
Construir Empleo				6		6
Proyectos Especiales				1		1
Acciones de Capacitación Laboral - Jóvenes con Más y Mejor Trabajo			19			19
Acciones de Empleo - Oficinas de Empleo Municipales			21			21
Actividades de Capacitación y Formación Profesional	15					15
Subtotal MTEySS						87
TOTAL FINAL	434 Proyectos de Auditoría					

Fuente Tablas 2 a 4: Elaboración propia considerando registros del aplicativo SISIO Red Federal al 31/03/2022.

Conforme se aprecia de los cuadros precedentes, a excepción de tres o cuatro programas que presentan cierta recurrencia (Ejemplo: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social; y Programa de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud), los restantes no han tenido una continuidad como objeto de control en el marco de la Red, circunstancia que puede estar asociada a su discontinuidad operativa o, simplemente, a que no se han priorizado dichos programas para ser auditados.

Tal como se indica más adelante, una proporción relevante de los encuestados respondió que las auditorías de seguimiento se llevan a cabo únicamente cuando se realiza otra auditoría sobre el mismo programa social. Ello así, se advierte que en la medida que haya una discontinuidad de la definición de un programa social como objeto de control, existe una alta probabilidad que el estado de las observaciones del ámbito de responsabilidad provincial y local no se actualice.

8.2 Estado de las observaciones registradas en el aplicativo SISIO Red Federal

Conforme registros del Sistema SISIO Red Federal al mes de marzo de 2022, respecto de las mismas tres jurisdicciones y planificaciones, la cantidad de observaciones formuladas según su estado de situación es el siguiente:

Tabla 5: Observaciones por jurisdicción y estado

Jurisdicción	Observaciones según su estado				Subtotal por Jurisdicción
	Regularizada	En trámite	Sin acción correctiva	No regularizable	
Mtrio. de Desarrollo Social	59	67	335	2	461
Mtrio. de Salud	54	152	533	14	753
Mtrio. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3	13	166	13	195
Sub total	116	232	1034	29	
Incidencia Relativa	8,22%	16,44%	73,28%	2,06%	
Total	1411				

Fuente: Elaboración propia considerando registros del aplicativo SISIO Red Federal al 31/03/2022.



A partir de la información que surge del cuadro anterior, puede afirmarse que aproximadamente el 90% de las observaciones se encuentran pendientes de regularización, considerando al efecto aquellas identificadas como “En trámite” o “Sin acción correctiva informada”. Por su parte, estas últimas superan el 73% de los casos.

8.3 Actualización de las observaciones registradas en el Aplicativo SISIO Red Federal

De acuerdo con la práctica profesional, comúnmente las actividades de seguimiento sobre las observaciones pendientes se efectúan con una periodicidad determinada (ejemplo: frecuencia anual), la cual dependerá de la relevancia de la temática y de la evaluación de riesgos que en torno a la misma se hubiera efectuado, incidiendo en ello el impacto que la observación conlleva.

En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de observaciones pendientes de regularización, correspondientes a los planeamientos 2016 a 2020, que registran una actualización de su estado por seguimiento.

Tabla 6: Observaciones con seguimiento

Planeamiento	Observaciones con registros de seguimiento			Cantidad
	Mtrio. Desarrollo Social	Mtrio. de Salud	Mtrio. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	
2016/2017	2	99	0	101
Plan 2 Sem 2017	25	5	0	30
Plan 2018	15	73	0	88
Plan 2019	0	11	0	11
Plan 2020	0	4	0	4
Total				234

Fuente: Elaboración propia considerando registros del aplicativo SISIO Red Federal al 31/03/2022.

Analizados los datos resultantes del cuadro precedente, puede afirmarse que 234 observaciones de un total de 1411 han tenido una actualización de su estado por actividades de seguimiento, lo que resulta representativo de un 16,60%.



Debe mencionarse que dichos resultados surgen del análisis de registros, no pudiéndose descartar que existan cambios de estado que no se surjan del aplicativo SISIO, en tanto pudo haberse omitido la carga de la novedad.

8.4 Funcionalidades del aplicativo SISIO Red Federal en relación con las actividades de seguimiento

En orden a que para la planificación de las auditorías de seguimiento resulta imprescindible conocer el universo de observaciones pendientes de regularización y, asimismo, determinar a qué organismo de control le compete el desarrollo de tales auditorías; bajo este apartado, se analizan las opciones de consulta que se encuentran habilitadas en el sistema SISIO Red Federal, cuyos registros constituyen la principal fuente de información respecto de los proyectos de auditoría ejecutados y de los informes producidos.

a) Informes: A los fines de la búsqueda de informes, el sistema SISIO Red Federal posee un formulario electrónico que consta de un conjunto de filtros destinados a parametrizar los resultados deseados:

SISIO Red Federal de Control Público SISTEMAS SIGEN

-Planeamientos- -Administración de OCLs- -Listados y Consultas- -Cambiar Contraseña-

Informes

OCL: -- INDISTINTO --

Ministerio: -- INDISTINTO --

Programa: -- INDISTINTO --

Año del Plan: -- INDISTINTO --

Fecha de Ejecución: desde: 1/1/2011 hasta: 31/12/2022

N° Auditoría:

N° Informe:

Objeto:

Análisis: -- Indistinto --

Fuente: Sistema SISIO Red Federal



Por cada resultado obtenido se visualiza un renglón con la siguiente información:

OCL		Ministerio	
Programa		Año	
N° Auditoria	Tipo Planificación	Informe	Fecha de Ejecución
Objeto			Análisis
Conclusión General			
Objeto ...			Sin Analizar
Conclusión General			

Fuente: Sistema SISIO Red Federal

b) Observaciones: El formulario de búsqueda de observaciones consta también de un conjunto de filtros destinados a parametrizar los resultados deseados.


SISIO Red Federal de Control Público
 SISTEMAS SIGEN

[Planeamientos-](#)
[Administración de OCLs-](#)
[Listados y Consultas-](#)
[Cambiar Contraseña-](#)

Observaciones

OCL: -- INDISTINTO --
Ministerio: --INDISTINTO--
Programa: --INDISTINTO--
Año del Plan: --INDISTINTO--
Fecha de Ejecución: desde: 1/1/2011 hasta: 31/12/2021
N° Auditoría: N° Informe: /
Detalle: Recomendaciones:
Calificación: --INDISTINTO-- Localidad: --INDISTINTO--
Fecha de Seguimiento: desde: 1/1/2011 hasta: 31/12/2021
Estado: --INDISTINTO--

OCL		Ministerio	
Programa		Año	
N° Auditoría	Tipo Planificación	Informe	Fecha de Ejecución
Detalle			
Recomendaciones			
Calificación	Estado	Fecha de Seguimiento	

Fuente: Sistema SISIO Red Federal



Algunos filtros de la búsqueda de informes (desde la selección del Ministerio hasta el N° de Informe) son idénticos para la búsqueda de observaciones. El resto de los filtros se detalla a continuación:

- a) Detalle: se pueden consignar palabras clave que consten en la observación buscada.
- b) Recomendaciones: se pueden señalar palabras clave incluidas en las recomendaciones referidas a la observación deseada.
- c) Calificación: elección de la observación conforme su impacto (alto, medio o bajo).
- d) Localidad: se puede escoger la localidad afectada por la observación buscada.
- e) Fecha de Seguimiento: elección del período en el cual se modificó el estado de la observación pertinente.
- f) Estado: selección de observaciones según el estado del último seguimiento (en trámite, no regularizable, regularizada, sin acción correctiva informada).

Analizada la consistencia y utilidad de los filtros habilitados en la aplicación para la búsqueda de observaciones, se comprobó que no se encuentra previsto un filtro según sea el “Nivel de responsabilidad” atribuido a cada observación, lo que en definitiva refiere al ente en cuyo ámbito de incumbencia deben adoptarse las medidas correctivas tendientes al saneamiento del desvío o de la carencia detectada (nacional, provincial o local).

En este orden de ideas, se advierte que la calificación del nivel de responsabilidad guarda una relación directa con cuál es el organismo de control al que le corresponde efectuar los controles de seguimiento. En efecto, el instructivo del sistema SISIO Red Federal dice: *“NOTA: si la observación fue categorizada con nivel de responsabilidad nacional, o provincial o local con alcance nacional, el seguimiento de la misma estará a cargo de SIGEN o la UAI del Ministerio que implementa el programa auditado”* (Sindicatura General de la Nación. Instructivo para los Órganos de Control Local, Versión 1.3., pág. 31).



Además, se ha corroborado que el aplicativo SISIO Red Federal no permite la emisión de reportes en formato de planillas de cálculo tipo “Excel” o de documento de texto, pues solo permite su impresión en soporte papel o la exportación en un archivo con la extensión “pdf”, lo que dificulta la aplicación de filtros o la realización de búsquedas automatizadas sobre tales documentos.

Las limitaciones precedentemente expuestas se presentan como una dificultad para la planificación de las auditorías de seguimiento, pues se requiere analizar en detalle cuáles son las observaciones pendientes y, respecto de ellas, a quién incumbe examinar la implementación de las acciones correctivas o preventivas correspondientes.

Atento la dificultad presentada para la búsqueda de observaciones por su calificación según el “Nivel de Responsabilidad”, a título de prueba se ha efectuado una verificación circunscripta a los programas auditados de uno de los ministerios incluidos en la muestra, seleccionándose al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por ser aquella jurisdicción que presenta una menor cantidad de auditorías ejecutadas y una menor cantidad de observaciones. La tarea consistió en ingresar por intermedio del SISIO a cada una de las 179 observaciones pendientes de regularización (13 observaciones “En trámite” y 166 observaciones “Sin acción correctiva informada”) y visualizar la calificación, habiéndose obtenido como resultado el siguiente:

Tabla 7: Observaciones por nivel de responsabilidad

Nivel de Responsabilidad	Plan 2 Sem. 2016/ 1 Sem. 2017	Plan 2 Sem. 2017	Plan 2018	Plan 2019	Plan 2020	Total	Incidencia relativa
Local	28	0	42	6	0	76	73%
Provincial	14	0	36	4	0	54	
Provincial c/ Alcance Nacional	11	0	0	0	0	11	27%
Nacional	5	0	30	3	0	38	
						179	100%

Fuente: Elaboración propia considerando registros del aplicativo SISIO Red Federal al 31/03/2022.



En función de ello, para este supuesto analizado, correspondería a los Organismos de Control Local realizar el seguimiento sobre el 73% de los casos (130 observaciones pendientes de regularización), mientras que a la SIGEN y/o a la UAI del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social le compete hacer lo propio sobre el 27% restante (49 observaciones).

Tales resultados son mencionados aquí al solo efecto ilustrativo, pues atento las limitaciones del estudio -reducido al Ministerio de Trabajo- no puede inferirse que para las demás jurisdicciones del Estado Nacional se presente una situación análoga.

8.5 La comunicación de los resultados del proceso de auditoría y la retroalimentación en ese sistema

La SIGEN cuenta con un procedimiento interno (Pr 0031: Ejecución de auditorías de la Red Federal de Control Público), refiriendo uno de sus ítems a la recepción y comunicación del informe definitivo a las autoridades nacionales y a la Unidad de Auditoría Interna interviniente.

Sin perjuicio de ello, se advierte que no se ha elaborado un documento con pautas sugeridas acerca de su tratamiento por los sectores auditados y, respecto de las observaciones y recomendaciones, cuáles serían las mejores prácticas que podrían adoptarse para que los funcionarios responsables del nivel nacional comuniquen a los organismos de control (OCL-UAI-SIGEN) los cursos de acción adoptados. Asimismo, no se han formulado pautas para su seguimiento por las Unidades de Auditoría Interna de las respectivas jurisdicciones.

Usualmente, una de las demandas que hacen los representantes de los Organismos de Control Local en las reuniones y talleres de la Red, se vincula justamente con la falta de conocimiento sobre el tratamiento dado a las recomendaciones y de qué manera sus informes han contribuido (o no) a la evaluación y revisión de los procesos y, en general, a la mejora de los programas sociales auditados.



En orden a que los informes refieren a actores de distintos niveles o estamentos de gobierno, tanto en lo que hace a quienes ejecutan los programas sociales como a quienes compete la instrumentación de las medidas correctivas o preventivas, se presenta con meridiano nivel complejidad la concurrencia y/o delimitación de las incumbencias que a cada actor atañe.

Sin embargo, en este mismo contexto, la Red Federal de Control Público trasluce una posibilidad inmejorable para que los distintos organismos y órganos de control, de manera consensuada en el ámbito de las decisiones que adopta del Comité de Auditoría Federal, establezcan: a) la metodología y periodicidad de las actividades de seguimiento; b) los flujos de información asociados a dicha fase de la auditoría; y c) los canales habilitados para la comunicación de los productos que el sistema de control instaurado genere, entre los que se destacan los informes de seguimiento y, complementariamente, los compromisos de regularización que los sectores auditados hubieren asumido.

8.6 Elementos de registro y medición de resultados

Los indicadores de gestión son parámetros o relaciones entre variables cuantitativas o cualitativas, que permiten medir si un ente, proyecto o programa está cumpliendo sus objetivos, en términos de eficacia, eficiencia, economía e impacto. De esta manera, permiten evaluar el desempeño y verificar los resultados alcanzados y, en comparación con las metas prefijadas, establecer posibles desviaciones en su logro.

Sobre la base de los resultados así determinados, constituyen una herramienta valiosa para tomar medidas correctivas y proyectar futuras intervenciones, recalcular metas y replantear cronogramas; en definitiva, son de gran utilidad para determinar la necesidad de introducir cambios o, por el contrario, de consolidar procesos ya instaurados.

Si bien hay antecedentes sobre la administración de ciertos indicadores por parte los organismos y órganos de control, no se ha adoptado institucionalmente un conjunto de ellos para medir los resultados alcanzados a través de las auditorías ejecutadas ni, así tampoco, para definir alguna tendencia en estos más de 20 años de historia que lleva la Red Federal.



Siendo el desarrollo incipiente, se estima relevante plantear la adopción de una serie de indicadores que marquen un primer hito en esta materia, de manera que pueda observarse la situación actual y, en un futuro próximo, las tendencias de cambio que puedan generarse a partir de las actividades de seguimiento igualmente propuestas.

8.7 Experiencia de los Organismos de Control Local. Resultados obtenidos a partir de la encuesta aplicada.

Con el propósito de recabar el conocimiento y la opinión de los equipos técnicos de los Organismos de Control Local, se administró una encuesta de 9 puntos, la que fue creada como un formulario en línea a través de la aplicación web *Google Forms* y su *link* de acceso enviado a profesionales auditores de distintas provincias (vgr. Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan y Tucumán).

El detalle de las preguntas formuladas y las respuestas obtenidas se encuentra agregado como anexo del presente (apartado 12).

En total fueron colectadas 23 respuestas, que permitieron validar algunas presunciones y criterios acerca de la importancia de las actividades de seguimiento, la manera en que éstas se han venido desarrollando en el marco de la Red Federal de Control Público, la utilización de indicadores para la medición de variables asociadas al mecanismo de regularización y la efectividad de la labor así desarrollada.

Como corolario de la aplicación de este procedimiento, se extractan los siguientes resultados:

- El 82% declara haber recibido de parte de las jurisdicciones nacionales -en los últimos 5 años- alguna solicitud para la planificación de auditorías de seguimiento.
- Las solicitudes efectuadas han tenido generalmente una frecuencia anual, aunque en más del 40% no se alcanza dicho parámetro.
- Las auditorías de seguimiento, en la mayoría de los casos, se llevan a cabo cuando así lo requieren las jurisdicciones nacionales. Por su parte, un 26% declara



realizarlas únicamente cuando se desarrolla otra auditoría sobre el mismo programa social.

- El 17% considera ejecutar auditorías de seguimiento como una actividad permanente.
- Más del 95% de los encuestados considera “muy importante” la tarea de seguimiento de las observaciones y recomendaciones.
- La mayoría declara no administrar indicadores para la medición de variables asociadas a la regularización de observaciones.
- Alrededor del 30% declara administrar tales indicadores, aunque en estos casos alrededor del 70% contaría con un solo indicador.
- Los encuestados consideran que generalmente no reciben comunicación de las medidas correctivas impulsadas. Esta situación se da tanto de parte de las jurisdicciones locales como de parte de las jurisdicciones nacionales, aunque para este último supuesto se aprecia una mayor incidencia.
- El 52% de los encuestados califica como “adecuado” el menú de opciones para la búsqueda de observaciones del sistema SISIO, en tanto el 30% considera que es “poco adecuado”. Por su parte, un 17% no sabe o no ha respondido este ítem.
- El 39% de los encuestados califica el desempeño de las actividades de seguimiento como “Efectivo”, en tanto un 34% lo considera “Poco efectivo” y el 26% dice carecer de antecedentes que permitan una calificación.

Como punto sobresaliente entre los enumerados precedentemente, cabe destacar el relativo a la falta de comunicación de las medidas correctivas impulsadas, ya que no existiría periodicidad alguna en relación a ellas. En efecto, más del 60% ha declarado que “casi nunca” recibe información de las medidas impulsadas por las autoridades nacionales.

Tal carencia, pone en crisis la efectiva posibilidad de medir cuál es el impacto de las auditorías realizadas y de evaluar cómo contribuyen a mejorar la gestión de los programas sociales auditados.



9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y MEJORAS

Bajo este epígrafe se exponen algunas propuestas que, de ser factible su implementación, se estima facilitarán la planificación y ejecución de las auditorías de seguimiento y, en definitiva, permitirán verificar si las tareas de control han servido para la corrección de desvíos o para la minimización de potenciales resultados disvaliosos.

9.1 Aspectos operativos

a) Pautas para la programación y ejecución de auditorías de seguimiento:

Previo consenso de los integrantes de la Red Federal, deberán aprobarse pautas para el seguimiento de observaciones y recomendaciones.

Estas directrices contemplarían al menos los siguientes tres elementos:

- i) Periodicidad;
- ii) Metodología general de selección de observaciones y recomendaciones para el seguimiento; y
- iii) Procedimientos básicos de constatación a ser aplicados, bajo el encuadre de un relevamiento especial o de su desarrollo concomitante con la ejecución de una auditoría sobre el mismo programa social.

En lo que atañe a tales aspectos y destacándolo aquí por su importancia, deberá considerarse que los Organismos de Control Local incorporen en sus planeamientos anuales al menos un proyecto especial de seguimiento, de manera que dicha actividad revista realmente la característica de permanente. De la misma manera, las Unidades de Auditoría Interna deberán incluir en sus planificaciones, proyectos de auditorías de seguimiento para la revisión de aquellas observaciones que involucren la responsabilidad de las autoridades del nivel nacional.



b) Reintegro de gastos de auditoría:

Los gastos asociados a las auditorías de seguimiento deberán reintegrarse por las jurisdicciones nacionales a los Organismos de Control Local, siguiendo un mecanismo similar al que se aplica para los restantes proyectos de auditoría. Sin embargo, la cuantía de tales gastos podría acotarse a un parámetro de máxima, por ejemplo y simplemente para indicar uno, al 40 % de aquellos gastos reconocidos por la auditoría que diera origen a las observaciones y recomendaciones cuyo seguimiento corresponda.

En el caso que la auditoría de seguimiento se efectúe en forma concomitante con una nueva auditoría del mismo programa social, el reintegro de gastos por horas de auditoría ejecutadas se incrementaría en esa misma proporción, esto es en el 40%.

Previo a autorizarse dicha erogación por los procedimientos ya instaurados, el OCL deberá indicar el “Alcance” del proyecto de auditoría propuesto (Formulario RFCP 001), precisando para los casos de seguimiento los informes y las observaciones que serán objeto de reevaluación.

9.2 Herramientas de consulta y reporte

a) El sistema SISIO Red Federal debe contemplar en el menú de “Listados y Consultas”, la búsqueda de observaciones seleccionándose como criterio el nivel de responsabilidad involucrado, esto es “nacional”, “provincial” y “local” y, además, el eventual “alcance nacional” de aquellas categorizadas como de nivel provincial o local.

b) Los reportes de observaciones emitidos, con los filtros que para cada caso se hayan seleccionado, deben además ser factibles de exportarse en un documento de formato “Excel” o “Word”.

La finalidad consiste en tener la posibilidad de remitir a las unidades o sectores auditados los reportes del propio sistema -sin necesidad de edición previa y en formato digital-, con el propósito de requerirles periódicamente información acerca de:

- Las acciones que se hayan desarrollado para su regularización, adjuntando los antecedentes que permitan así verificarlo; o



- Los avances obtenidos para el supuesto que la calificación del estado sea "En trámite".

9.3 Aspectos comunicacionales y de información

a) En forma simultánea con la comunicación del informe de auditoría definitivo, debe requerirse al sector auditado un plan de actividades, previendo acciones correctivas, plazos de cumplimiento y responsables de su ejecución.

Dicho requerimiento podrá formularse a través del organismo de control con incumbencias sobre el área de nivel de responsabilidad que corresponda. Ejemplos: las unidades de auditoría interna deben implementarlo respecto de aquellos informes de auditoría que contengan observaciones cuyo nivel de responsabilidad se hubiera calificado como “nacional”; y los tribunales de cuentas provinciales hacer lo propio respecto de aquellas observaciones cuyo nivel de responsabilidad sea “provincial” o “local”.

b) Los documentos correspondientes a los requerimientos así formulados y las respuestas obtenidas, deben cargarse en formato digital en el sistema SISIO Red Federal y visualizarse en un campo del módulo “Estado y Seguimientos”, habilitándose su consulta para los usuarios de los organismos y órganos de control local, las Unidades de Auditoría Interna y la propia SIGEN.

c) Los archivos relacionados a requerimientos y respuestas deben contener una marca de revisión, registrándose la fecha y nombre del usuario que procedió a su lectura.

d) Cada vez que se registre un cambio del estado de una observación (“Sin acción correctiva informada”, “Regularizada”, “No regularizable” y “En trámite”), el sistema SISIO Red Federal debe remitir un correo electrónico de notificación a los usuarios habilitados, sean del organismo de control local y/o de la unidad de auditoría interna respectiva, en prueba de que se han puesto a disposición tales novedades.

Se espera que la implementación de estas acciones allane la dificultad que reiteradamente alegan los representantes de los equipos técnicos de auditoría, en el sentido que no tienen



conocimiento del tratamiento dado y de las actuaciones que sucedieron a la emisión de sus informes de auditoría.

9.4 Instrumentos de medición para la gestión

Se propone la administración de una serie de indicadores, cuya determinación puede automatizarse a partir de los registros del sistema SISIO Red Federal.

El cálculo podrá determinarse individualmente por cada proyecto de auditoría ejecutado, pudiendo luego además establecerse promedios por jurisdicción y/o programa social que se audite.

Se estima que a través de estos indicadores podrá verificarse el cumplimiento de los objetivos planteados desde la Red, en lo que hace a la implementación de acciones correctivas y preventivas.

- Indicador N° 1: Porcentaje de observaciones pendientes de regularización

Definición Conceptual: Nivel de observaciones pendientes de regularización. Las mismas resultan representativas de desvíos o incumplimientos en relación con el denominado criterio o “deber ser”.

Definición Operacional (Cantidad de observaciones “Sin acción correctiva informada” + Cantidad de observaciones “En trámite”) / Total de observaciones formuladas por el OCL según registros en Sistema SISIO Red Federal x 100.

Línea de Base: 89 %.

Frecuencia de medición: Medición semestral.

Meta: 10% de las observaciones formuladas se encuentran pendientes de regularización.

Clasificación según desempeño: Indicador de eficacia.



- Indicador N° 2: Porcentaje de observaciones “En trámite” de regularización

Definición Conceptual: Nivel de observaciones respecto a las que se implementaron o anunciaron medidas para subsanar los desvíos e incumplimientos.

Definición Operacional: Cantidad de observaciones “En trámite” / Cantidad de observaciones pendientes de regularización según registros en Sistema SISIO Red Federal x 100.

Línea de Base: 16 %.

Frecuencia de medición: Medición semestral.

Meta: 90% de las observaciones pendientes en proceso de regularización.

Clasificación según desempeño: Indicador de eficacia.
- Indicador N° 3: Porcentaje de observaciones regularizadas

Definición Conceptual: Nivel de observaciones respecto a las que se implementaron medidas que han permitido subsanar desvíos e incumplimientos.

Definición Operacional: Cantidad de observaciones en estado “Regularizada” / Total de observaciones formuladas por el OCL según registros en Sistema SISIO Red Federal x 100.

Línea de Base: 8 %.

Frecuencia de medición: Medición semestral.

Meta: 90% de las observaciones regularizadas.

Clasificación según desempeño: Indicador de eficacia.
- Indicador N° 4: Plazo de regularización de observaciones

Definición Conceptual: Es el número de días hábiles promedio insumido para la regularización de observaciones.



Definición Operacional: Sumatoria de días hábiles insumidos en la regularización de observaciones / Cantidad de observaciones en estado “Regularizada”.

Línea de Base: 261 días hábiles (1 año calendario aproximadamente) o más.

Frecuencia de medición: Medición semestral.

Meta: En 120 días hábiles, en promedio, se subsanan las observaciones formuladas por los OCL.

Clasificación según desempeño: Indicador de eficiencia.

- **Indicador N° 5:** Porcentaje de observaciones con seguimiento

Definición Conceptual: Nivel de observaciones con actividades de seguimiento cumplidas.

Definición Operacional: Cantidad de observaciones con seguimiento / Total de observaciones formuladas por el OCL según registros en Sistema SISIO Red Federal x 100.

Línea de Base: 16,60 %.

Frecuencia de medición: Medición Anual.

Meta: 75% de las observaciones con auditorías de seguimiento ejecutadas.

Clasificación según desempeño: Indicador de eficacia.

9.5 Ámbito de deliberación y decisión

Como podrá apreciarse, las propuestas y mejoras descriptas requieren de la intervención y participación de los múltiples estamentos de gobierno que concurren en la Red Federal de Control Público.

Si bien la SIGEN adquiere un rol protagónico en lo que hace a lo logística de organización y a la atención de aquellas adecuaciones que requiere el aplicativo informático SISIO, la implementación de las restantes propuestas ubica en dicho lugar a los OCL y a las UAI,



en tanto a ellos principalmente incumbe la planificación y ejecución de las actividades de seguimiento y su registro en el mencionado aplicativo.

En todos los supuestos, la atención de las cuestiones planteadas requerirá la disposición de recursos humanos y económicos, debiendo quedar expresada la voluntad de SIGEN, los OCL y las UAI en un acuerdo formal, el que será fruto de las deliberaciones y consensos previos a los que se arribe en el seno del Comité de Auditoría Federal.

En efecto, corresponderá a dicho Comité -como órgano de gobierno de la Red- definir las pautas y los planes de acción a realizarse, estableciendo además una agenda de trabajo, con definiciones y lineamientos para encarar el saneamiento de las observaciones ya registradas en el SISIO, considerando su antigüedad, el nivel de impacto involucrado y la vigencia que actualmente tengan los programas sociales a los que estén referidas.



10. CONCLUSIONES

Habiéndose analizado la información disponible respecto de las observaciones pendientes de regularización, correspondiente a los informes de auditoría producidos en el marco de la Red Federal de Control Público, se comprobó que las actividades de seguimiento todavía no se han consolidado como una tarea permanente.

Si bien el desempeño en esta fase del proceso de auditoría resulta en general poco efectivo, se aprecia que existe coincidencia acerca de la importancia que posee y de la necesidad de evolucionar en su desarrollo.

A partir de la investigación llevada a cabo, se identificaron ciertas carencias en el flujo de información y en el proceso de comunicación, pero también oportunidades de ser parcialmente allanadas a través de adecuaciones que deben hacerse sobre las funcionalidades de consulta y emisión de reportes del aplicativo informático SISIO de la Red Federal.

Asimismo, surge la idea de establecer consignas claras y reglas comunes para ejecutar las actividades inherentes a la fase de seguimiento, las que deberán surgir del consenso al que arriben los representantes de los Organismos de Control Local, las Unidades de Auditoría Interna y la Sindicatura General de la Nación, todo ello en el seno del Comité de Auditoría Federal.

Entre tales consignas se destacan: periodicidad de las auditorías de seguimiento, registro de actualizaciones de estado y de documentación de respaldo en el sistema SISIO Red Federal, comunicación automatizada de novedades por intermedio de dicho sistema y reintegro de los gastos en que incurran los Organismos de Control Local.

Por otra parte, ante la ausencia de elementos de medición y registro para evaluar el resultado de las auditorías en términos de implementación de acciones correctivas, se propone adoptar una serie de indicadores. Si bien estos indicadores pueden presentarse en apariencia simples, se estima que proveen información relevante y, probablemente, constituyan la base de un tablero de control al que la Red Federal gradualmente arribe.



No se vislumbran impedimentos para avanzar en la instauración de mejoras en el proceso de auditoría de la Red Federal de Control Público en general y de la fase de seguimiento en particular. Por el contrario, se presentan una oportunidad para que dicho proceso continúe perfeccionándose y evidencias que denotan que las condiciones para su puesta práctica están dadas.

La información surgida de la fase de seguimiento, bajo la concepción que la auditoría integra un proceso y sus elementos se hallan interrelacionados, constituye un insumo que los equipos técnicos de la Red Federal deberán considerar en la planificación de sus futuros proyectos de auditoría y en la definición de los respectivos programas de trabajo. Ello así, con el enfoque propuesto, se propone optimizar el funcionamiento del proceso de auditoría en su conjunto.

Por último, se estima que las ideas y propuestas aquí reseñadas, que se exponen desde una visión crítica para el aprendizaje, podrán contribuir a la consolidación de esta experiencia de federalismo, consistente en la integración y complementación de las estructuras estatales de control. Del mismo modo e incluso con mayor trascendencia, permitirá a los auditores de la Red Federal cooperar con la mejora continua de la gestión pública, cuya noción se encuentra ínsita en el propio concepto de la auditoría gubernamental.



11. BIBLIOGRAFÍA

- Cainzos, M. (2012). La Red Federal de Control Público: una experiencia de integración de las estructuras estatales de fiscalización y auditoría. XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Cartagena.
- Cainzos, M. (s.f). *La Red Federal de Control Público como impulsor del fortalecimiento de las administraciones públicas y de los mecanismos de control*. Recuperado el 20/08/2020, de http://www.asociacionag.org.ar/pdfcap/6/CAINZOS_MARCELO.pdf.
- Clot M. (2009). *Formulación, diseño y evaluación de programas y proyectos sociales. Un enfoque desde la inclusión social y la equidad*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.
- Lefcovich, M. (2009). *Auditoría Interna: Un enfoque sistémico y de mejora continua*. Argentina. El Cid editor.
- Ley 24156. (1992). Honorable Congreso de la Nación Argentina. *Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional*. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina: 29/10/1992. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/554/texact.htm>.
- Nirenberg, O., Brawerman, J. y Ruiz, V. (2000). *Evaluar para la Transformación. Innovaciones en la evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Nirenberg, O., Brawerman, J. y Ruiz, V. (2003). *Programación y Evaluación de Proyectos Sociales*. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Poet, A. (2016). *El Control Público de Programas Sociales. Lineamientos para su Definición y Ejecución*. Buenos Aires, UAI Editorial y Editorial Teseo.
- Presidencia de la Nación Argentina. (2007). Decreto 1344 de 2007. Reglamentación de la Ley 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Buenos Aires, Argentina: Presidencia de la Nación Argentina. Boletín Oficial de la República Argentina: 05/10/2007. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/133006/texact.htm>



- Presidencia de la Nación Argentina. (2014). Decreto 38 de 2014. Reconocimiento de la Red Federal de Control Público como instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial, que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión social implementados y/o financiados por el Gobierno Nacional. Buenos Aires, Argentina: Presidencia de la Nación Argentina. Boletín Oficial de la República Argentina: 20/01/2014. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/225000-229999/225321/norma.htm>
- Rabario, F. & Kathrein, C. (2019). *Los órganos de control de la Administración Pública de la provincia de La Pampa y su contraste con otros sistemas de control*. Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas, Vol. 9, N° 2 (julio-diciembre). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; ISSN 2250-4087, e-ISSN 2445-8566.DOI:
<http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2019-v9n2a04>.
- Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina – Sindicatura General de la Nación (Año 2013). *Red Federal de Control Público - El control al servicio de las Políticas Públicas, para una Argentina más libre, justa y soberana*. Recuperado el 20/08/2020, de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro-red-edicion-3.pdf>.
- Sindicatura General de la Nación (2002). *Resolución 152 de 2002 por la cual se aprueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental*. Buenos Aires: Sindicatura General de la Nación de la República Argentina.
- Sindicatura General de la Nación (2003). *Red Federal de Control Público – Una novedosa experiencia organizacional*, Buenos Aires.
- Sindicatura General de la Nación (2011). *Resolución 3 de 2011 por la cual se aprueba el Manual de Control Interno Gubernamental*. Buenos Aires: Sindicatura General de la Nación de la República Argentina.
- Sindicatura General de la Nación (2014). *Resolución 172 de 2014 por la cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional*. Buenos Aires: Sindicatura General de la Nación de la República Argentina.
- Sindicatura General de la Nación (Año 2017). *Manual de Herramientas de Auditoría de Programas Sociales (Actualización 2017)*. Recuperado el 20/08/2020, de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manualdelared_nov2017.pdf.
- Sindicatura General de la Nación. Instructivo para los Órganos de Control Local, Versión 1.3. Recuperado el 31/10/2020, de <https://net.sigen.gob.ar/sisioedfe/Prototipo/Instructivo.pdf>.



Sindicatura General de la Nación. Manual de Procedimientos. Título III – Supervisión. III.13 Pr0031 Vigente. Procedimiento: Ejecución de auditorías de la red federal de control público. cal, Recuperado el 31/10/2020 de Intranet Sigen: <https://net.sigen.gob.ar/manual-procedimientos.aspx?ids=11&idss=54>.

The Institute of Internal Auditors. *Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna*. Revisión: Octubre 2016.

The Institute of Internal Auditors. *Guía de Implementación 2500*. Revisión: Noviembre 2016.



12. ANEXOS

ANEXO I. ENCUESTA Y RESULTADOS

a) Encuesta

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO: LA IMPORTANCIA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS Y LOS BENEFICIOS DE LA RETROALIMENTACIÓN EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Esta encuesta está diseñada con el objeto de obtener información útil para el trabajo de investigación final correspondiente a la Especialización en Auditoría Interna Gubernamental (EAIG-GP-CONEAU Sesión N° 500/19), dictada por la Universidad Nacional de La Plata.

La encuesta es anónima y los datos recabados sólo serán utilizados en el marco del trabajo mencionado.

Tiempo estimado de respuesta: 2 minutos

IMPORTANTE: Considere que las preguntas refieren a las auditorías que se desarrollan en el marco de la Red Federal de Control Público, cuyo objeto de examen está constituido por los programas sociales que se financian desde el nivel nacional pero cuya ejecución en el territorio se efectúa a través de Organismos/Órganos Provinciales y Municipales.

1. 1) ¿El Organismo de Control en el que Usted trabaja, ha recibido de parte de las jurisdicciones nacionales -en los últimos 5 años- solicitudes para la planificación de auditorías de seguimiento?

Marca solo un óvalo.

☐ Si

☐ No

☐ No sabe / No contesta



2. 2) En caso afirmativo. ¿Con qué frecuencia ha recibido las solicitudes para la planificación de auditorías de seguimiento?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Frecuentemente (al menos 1 vez al año)
- ☐ A veces (2 a 3 años)
- ☐ Extraordinariamente (no puede establecerse una frecuencia)

3. 3) ¿Con qué regularidad el Organismo de Control desarrolla (planifica/ejecuta) auditorías de seguimiento?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Es una actividad permanente.
- ☐ Se realiza únicamente cuando se desarrolla otra auditoría sobre el mismo programa social.
- ☐ Se lleva a cabo exclusivamente cuando así lo requieren las jurisdicciones nacionales.
- ☐ Se realiza en otras circunstancias, distintas a las enumeradas precedentemente.
- ☐ No se realizan auditorías de seguimiento.

4. 4) ¿Considerando las distintas fases que integran el proceso de auditoría (ejemplo: planificación, ejecución, informe, seguimiento), qué relevancia le asigna Usted al seguimiento de las observaciones y recomendaciones?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Muy importante
- ☐ Prescindible



5. 5) ¿El organismo de control administra indicadores para la medición de variables asociadas a la regularización de observaciones?
(Ejemplo: Porcentaje de observaciones regularizadas semestralmente)

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
☐ No
☐ No sabe / No contesta

6. 5.1 En caso afirmativo: Indique la cantidad de indicadores desarrollados:

Marca solo un óvalo.

- ☐ 1
☐ 2
☐ 3 o más

7. 6) ¿Las autoridades locales (provinciales o municipales) que intervienen en la ejecución de los programas sociales auditados, comunican a su Organismo de Control cuáles han sido las medidas impulsadas tendientes a regularizar aquellas observaciones expuestas en los informes de auditoría?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí, periódicamente
☐ A veces
☐ Casi nunca
☐ No sabe / No contesta

8. 7) ¿El Organismo de Control al que pertenece, recibe información acerca de las medidas impulsadas por las autoridades nacionales para regularizar las observaciones que resultan de incumbencia o responsabilidad del nivel nacional?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí, periódicamente
☐ A veces
☐ Casi nunca
☐ No sabe / No contesta



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

9. 8) En caso que tenga conocimiento de las funcionalidades del sistema de administración de informes y observaciones "SISIO Red Federal": ¿Cómo calificaría el menú de opciones para la búsqueda de observaciones pendientes de regularización?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Adecuado
☐ Poco adecuado
☐ Inadecuado
☐ No sabe / No contesta

10. 9) A manera de evaluación final: ¿Cómo calificaría el desempeño de las actividades de seguimiento ejecutadas en el marco de la Red Federal de Control Público?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Efectivo
☐ Poco efectivo
☐ Nada efectivo
☐ Carece de antecedentes que permitan una calificación

b) Resultados

23 respuestas

No se aceptan más respuestas

Mensaje para los que responden

La encuesta se encuentra cerrada. De todos modos muchas gracias por su participación e interés en

Resumen

Pregunta

Individual

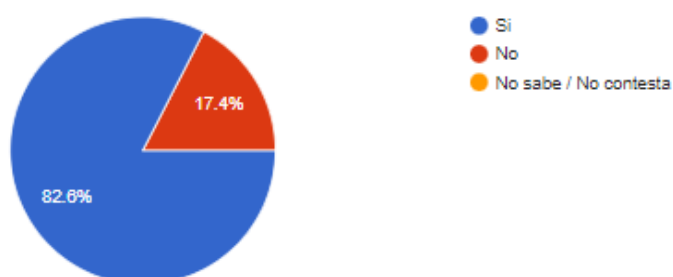
IMPORTANTE: Considere que las preguntas refieren a las auditorías que se desarrollan en el marco de la Red Federal de Control Público, cuyo objeto de examen está constituido por los programas sociales que se financian desde el nivel nacional pero cuya ejecución en el territorio se efectúa a través de Organismos/Órganos Provinciales y Municipales.



1) ¿El Organismo de Control en el que Usted trabaja, ha recibido de parte de las jurisdicciones nacionales -en los últimos 5 años- solicitudes para la planificación de auditorías de seguimiento?

Copiar

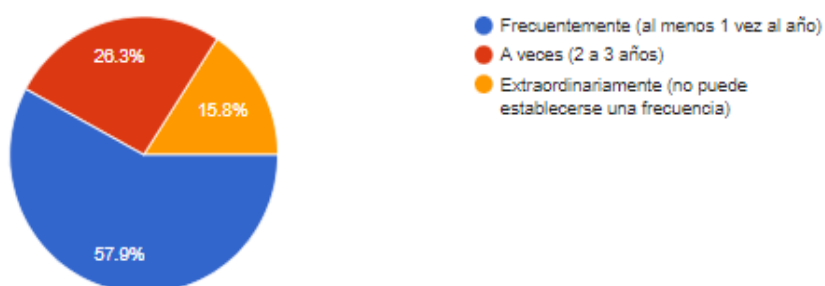
23 respuestas



2) En caso afirmativo, ¿Con qué frecuencia ha recibido las solicitudes para la planificación de auditorías de seguimiento?

Copiar

19 respuestas

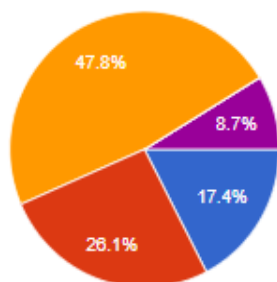




3) ¿Con qué regularidad el Organismo de Control desarrolla (planifica/ejecuta) auditorías de seguimiento?

[Copiar](#)

23 respuestas

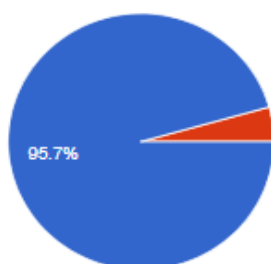


- Es una actividad permanente.
- Se realiza únicamente cuando se desarrolla otra auditoría sobre el mismo programa social.
- Se lleva a cabo exclusivamente cuando así lo requieren las jurisdicciones nacionales.
- Se realiza en otras circunstancias, distintas a las enumeradas precedentemente.
- No se realizan auditorías de seguimiento.

4) ¿Considerando las distintas fases que integran el proceso de auditoría (ejemplo: planificación, ejecución, informe, seguimiento), qué relevancia le asigna Usted al seguimiento de las observaciones y recomendaciones?

[Copiar](#)

23 respuestas



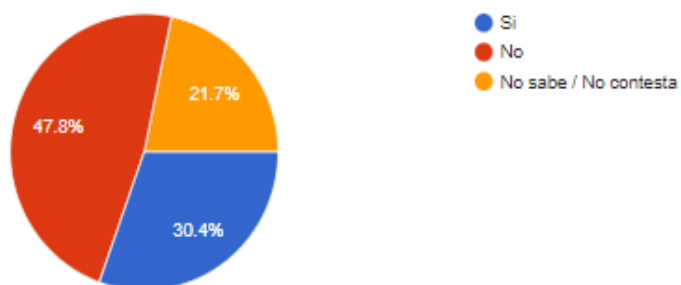
- Muy importante
- Prescindible



5) ¿El organismo de control administra indicadores para la medición de variables asociadas a la regularización de observaciones? (Ejemplo: Porcentaje de observaciones regularizadas semestralmente)

Copiar

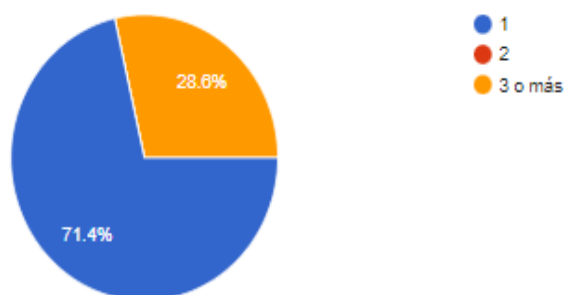
23 respuestas



5.1 En caso afirmativo: Indique la cantidad de indicadores desarrollados:

Copiar

7 respuestas

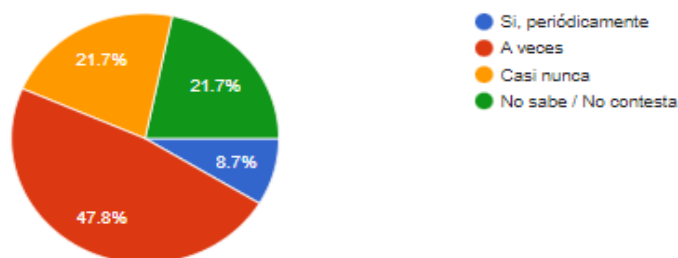




6) ¿Las autoridades locales (provinciales o municipales) que intervienen en la ejecución de los programas sociales auditados, comunican a su Organismo de Control cuáles han sido las medidas impulsadas tendientes a regularizar aquellas observaciones expuestas en los informes de auditoría?

Copiar

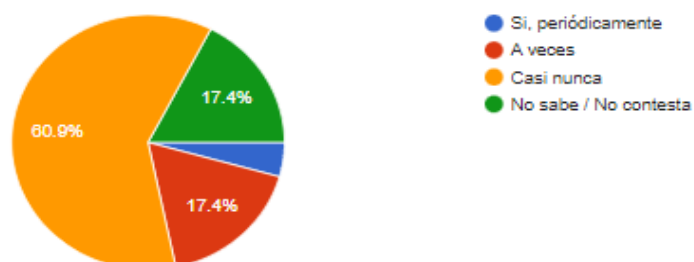
23 respuestas



7) ¿El Organismo de Control al que pertenece, recibe información acerca de las medidas impulsadas por las autoridades nacionales para regularizar las observaciones que resultan de incumbencia o responsabilidad del nivel nacional?

Copiar

23 respuestas

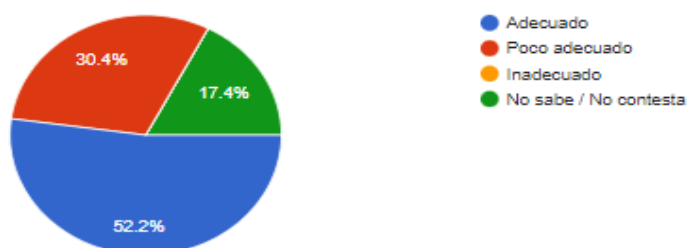




8) En caso que tenga conocimiento de las funcionalidades del sistema de administración de informes y observaciones "SISIO Red Federal": ¿Cómo calificaría el menú de opciones para la búsqueda de observaciones pendientes de regularización?

Copiar

23 respuestas



9) A manera de evaluación final: ¿Cómo calificaría el desempeño de las actividades de seguimiento ejecutadas en el marco de la Red Federal de Control Público?

Copiar

23 respuestas

